**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**CEGAIP-RR-398/2017-3 SIGEMI CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución de 16 dieciséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dictada en el recurso de revisión 398/2017-2 del índice de esta Comisión. Remítase en su oportunidad este expediente al Archivo de Concentración de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-572/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE REGISTRO DE TRANSPORTE PÚBLICO.** Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene a la parte recurrente por solicitando copia fotostática simple del acuerdo de fecha 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, expídanse las copias fotostáticas simples del proveído de 26 veintiséis de abril del año en curso, tal y como lo solicita el recurrente en su escrito de cuenta, previa identificación y toma de razón que se asiente en autos, mismas que podrá recoger en días y horas hábiles en los estrados de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-632/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR D ELA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASI COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA, DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 1, DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESCOLAR 2 Y DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-740/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00030817 CONTRA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**. Se tiene por cumplida la resolución de 17 de enero de 2018 dos mil dieciocho, dictada en el recurso de revisión 740/2017-2 del índice de esta Comisión. Remítase en su oportunidad este expediente al Archivo de Concentración de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-752/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00031417 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-767/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se declara incumplida la resolución de 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho, dictada en el recurso de revisión RR-767/2017-2 del índice de esta Comisión. asi mismo notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado, el incumplimiento a la resolución de 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho, dictada en el recurso de revisión RR-767/2017-2 del índice de esta Comisión, por parte del Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del estado, para que en el término de 05 cinco días hábiles, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue debido cumplimiento al referido fallo.asi como también se ordena dar vista al Pleno de este Órgano Garante para que en la Sesión de Consejo correspondiente apruebe la imposición de las medidas de apremio contenidas en la ley de transparencia. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-776/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF000012617 CONTRA SINDICATO ESTATAL RENOVADO DE TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el estado que guardan los presentes autos y en cumplimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-359/2018 s.e., emitido en sesión ordinaria de Consejo de fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, En cumplimiento a lo ordenado mediante el citado acuerdo de Pleno de esta Comisión, con fecha 30 treinta de abril se integró la denuncia correspondiente. En su oportunidad remítase el presente recurso de revisión a la Secretaría de Pleno de este Órgano Garante. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-795/2017-3 CONTRA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.** Se remite el presente medio de impugnación al archivo de concentración de este órgano garante como asunto concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-807/2017-3 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, y agréguese para efectos de que obren como constancia dentro del presente medio de impugnación. Ahora, del análisis de los mismos se advierte que el Director Jurídico de este Órgano de Transparencia remite a esta Ponencia las constancias que acreditan el cumplimiento al proveído de dieciocho de abril de la presente anualidad, toda vez que adjunta copia simple del oficio CEGAIP-0457/2018, en el cual se aprecia el informe justificado requerido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, correspondiente al RIA 0054/18; así como la impresión de pantalla que muestra el envío del informe en mención y el archivo (pdf) que contiene los autos que integran el presente sumario, al correo electrónico señalado para tal efecto por el Instituto. Notifíquese.

**CEGAIP- RR- 012/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA SAN LUIS POTOSI.** Dese vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-26/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00000818 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.Se requiere al sujeto obligado, para que en un término de 03 tres días hábiles, remita a esta Comisión copia fotostática certificada de las constancias de notificación en cumplimiento a la resolución dictada en 28 veintiocho de febrero del año en curso. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-040/2018-1 PNT CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-044/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL**.Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con sus anexos, signado por el Encargado de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias existentes. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-048/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Notifíquese a la parte recurrente el proveído que antecede, a través de los ESTRADOS de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-057/2018-3 CONTRA OFICIALÍA MAYOR.** Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, y agréguese para efectos de que obren como constancia dentro del presente medio de impugnación. Ahora, del análisis de los mismos se advierte que el Director Jurídico de este Órgano de Transparencia remite a esta Ponencia las constancias que acreditan el cumplimiento al proveído de dieciocho de abril de la presente anualidad, toda vez que adjunta copia simple del oficio CEGAIP-0456/2018, en el cual se aprecia el informe justificado requerido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, correspondiente al RIA 0053/18; así como la impresión de pantalla que muestra el envío del informe en mención y el archivo (pdf) que contiene los autos que integran el presente sumario, a los correos electrónicos señalados para tal efecto por el Instituto. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-061/2018-1 CONTRA SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-080/2016-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO MUNICIPAL.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN PRIMERO SOBRESEE UNA PARTE DEL RECURSO. SEGUNDO CONFIRMA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-127/2018-1 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-137/2018-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-148/2018-1 CONTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO,** **POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-154/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Visto el estado que guardan los presente autos, de una revisión a las constancias que integran el presente expediente y con fundamento en los acuerdos CEGAIP-198/2016 y CEGAIP-199/2016 aprobados en Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, los cuales serán insertados más adelante, el suscrito decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de la especiales circunstancias del asunto en estudio, las cuales por su naturaleza y la relación que guardan con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, requieren de un profundo análisis acucioso e integral de las cuantiosas constancias que integran el presente expediente bajo los linderos de la normativa aplicable en Transparencia y Acceso a la Información Pública en armonía con los principios constitucionales relativos a la materia que nos ocupa. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-163/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN a través de su TITULAR, de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, del SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, por conducto de su DIRECTOR GENERAL, de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, y de la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO a través de su DIRECTOR GENERAL.** Visto el estado que guardan los presente autos, de una revisión a las constancias que integran el presente expediente y con fundamento en los acuerdos CEGAIP-198/2016 y CEGAIP-199/2016 aprobados en Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de julio de 2016 dos mil dieciséis, los cuales serán insertados más adelante, el suscrito decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de la especiales circunstancias del asunto en estudio, las cuales por su naturaleza y la relación que guardan con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, requieren de un profundo análisis acucioso e integral de las cuantiosas constancias que integran el presente expediente bajo los linderos de la normativa aplicable en Transparencia y Acceso a la Información Pública en armonía con los principios constitucionales relativos a la materia que nos ocupa. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-269/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda el oficio número SEDA-DG-223/2018, signado por el Licenciado Gabriel Francisco Cortés López, Director de Archivos y Encargado de los Asuntos del Despacho de la Dirección del Sistema Estatal de Documentación y Archivo CEGAIP, de 03 tres de mayo de 2018, dos mil dieciocho, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión en la misma fecha, por medio del cual se tiene al remitente por rindiendo en tiempo y forma el dictamen solicitado a través del proveído que antecede y por informando el resultado en términos de su oficio. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-321/2018-3 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-321/2018-3, el cual contiene el medio de impugnación registrado con folio RR00017418 proporcionado por la Plataforma Nacional de Transparencia derivado de la solicitud de información con folio 00251918, por medio del cual interpone recurso de revisión, contra la respuesta de veinticinco de abril de la presente anualidad, emitida por la COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a quien se le tiene como sujeto obligado en el presente recurso. Igualmente, de conformidad con el numeral 174, fracciones II y III de la Ley de la Materia, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, no estará obligada a atender la información remitida por el sujeto obligado una vez decretado el cierre de instrucción en el presente recurso, en atención a lo que dispone el artículo 174, fracción VI, de la ley invocada. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-324/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.**Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-324/2018-3, que contiene escrito signado por el recurrente, con anexo que acompaña, por medio del cual interpone recurso de revisión contra la respuesta contenida en el oficio DG-1316/2017-2018, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, emitida por el Sistema Educativo Estatal Regular, el cual es dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, a quien se le tiene como sujeto obligado en el presente recurso. Igualmente, de conformidad con el numeral 174, fracciones II y III de la Ley de la Materia, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública no estará obligada a atender la información remitida por el sujeto obligado una vez decretado el cierre de instrucción en el presente recurso, lo anterior, en atención a lo que dispone el artículo 174, fracción VI, de la ley invocada. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-326/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.**Se admite y se tramita el presente asunto como Recurso de Revisión; y se tiene como sujeto obligado al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO. Asimismo, póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. De igual forma, se requiere al sujeto obligado para que manifieste si la información solicitada se encuentra en las excepciones del derecho de acceso a la información, y por tanto, si existe impedimento legal para el acceso o la entrega de la información solicitada, debiendo fundarlo en las hipótesis establecidas en los artículos 119 y 138 de la Ley de la materia, esto es, en caso de tratarse de información reservada y/o confidencial. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-329/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.**Se admite y se tramita el presente asunto como Recurso de Revisión; y se tiene como sujeto obligado al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO. Asimismo, póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. De igual forma, se requiere al sujeto obligado para que manifieste si la información solicitada se encuentra en las excepciones del derecho de acceso a la información, y por tanto, si existe impedimento legal para el acceso o la entrega de la información solicitada, debiendo fundarlo en las hipótesis establecidas en los artículos 119 y 138 de la Ley de la materia, esto es, en caso de tratarse de información reservada y/o confidencial. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-238/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-263/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-256/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-279/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-286/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-302/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-323/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-327/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-335/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-345/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-361/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-376/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-390/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-414/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-434/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-446/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-450/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-462/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-464/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-483/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-486/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-499/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-503/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-DEIOT-511/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.**SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.